



ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y MEDIO AMBIENTE POR LA QUE SE MODIFICA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE 1 DE FEBRERO DE 2018

La Orden de la Consejería de Turismo, Cultura y Medio Ambiente de 1 de febrero de 2018, aprobó el Plan estratégico de subvenciones (PES) para el ejercicio 2018.

Tal y como se establece en el PES, las líneas de subvención son estimativas y se dotan con los créditos iniciales del presupuesto de cada uno de los programas económicos que lo componen, no vinculando, en ningún caso, a los órganos competentes para la concesión de subvenciones a la apertura de nuevas líneas o a la efectiva convocatoria de las previstas, en función de las circunstancias, condicionado en todo caso a las correspondientes consignaciones presupuestarias y a la estabilidad presupuestaria.

Conforme a la propuesta de modificación de la actividad subvencional del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia, relacionada en el Anexo I que acompaña a esta Orden

La Consejería de Turismo, Cultura y Medio Ambiente aprueba la corrección de errores e inclusión de la nueva línea en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería para 2018.

EL CONSEJERO DE TURISMO, CULTURA Y MEDIO AMBIENTE





ANEXO I

INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA

ALTAS

Operaciones presupuestarias según Presupuestos del Ente	PROYECTO según Presupuestos del Ente	Objetivo presupuestario	Objetivos y efectos a alcanzar	Área de competencia Ley 14/2012, de creación del ITREM.	Plazo para consecución objetivos	Coste	Fuente financiación (externa)	Procedimiento concesión y líneas básicas de las bases reguladoras
IV 48.	A familias e instituciones sin ánimo de lucro.	Apoyo a la Fundación Pedro Cano	Colaborar en la programación cultural de 2018	Competencia: promoción cultural	31/12/2018	35.000,00	NO	Decreto concesión directa

CORRECCIÓN DE ERRORES

Operaciones presupuestarias según Presupuestos del Ente	PROYECTO según Presupuestos del Ente	Objetivo presupuestario	Objetivos y efectos a alcanzar	Área de competencia Ley 14/2012, de creación del ITREM.	Plazo para consecución objetivos	Coste	Fuente financiación (externa)	Procedimiento concesión y líneas básicas de las bases reguladoras
IV artículo 48	A asociaciones sin ánimo de lucro	Apoyo a las industrias culturales	Apoyo a la práctica del canto coral.	Competencia: promoción cultural CNAE: 90.01	31/12/2018	20.000,00 €	NO	Decreto concesión directa



26/03/2018 13:48:43

Firmante: CEDRAN LORENTE, JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 62244c11-a0d4-87e-0b5873810052



Objetivo 1 Apoyo a las industrias culturales, asociaciones, festivales municipales, bandas de música y al folklore de la Región	
Indicadores de cumplimiento	Unidades de Medida
<i>Beneficiarios</i>	<i>Nº de beneficiarios</i>
Descripción régimen seguimiento y evaluación de la línea de subvención de acuerdo con los indicadores asignados	
<i>Informes Periódicos conforme a lo establecido en las Bases Reguladoras</i>	

